

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/97

ASUNTO:ADMINISTRACION - RATIFICA AUTORIZACION DE VIAJE
DE DR. JAVIER COMBONI A WASHINGTON.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

La Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La nota de la Gerencia de Administración D.PRESP.INT.
N° 157 de 19 de noviembre de 1996.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N°
34/97 de 6 de enero de 1997.

CONSIDERANDO:

Que entre el 5 y 12 de diciembre de 1996, tuvo lugar en Washington la IV Reunión de Jefes Económicos de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas de América Latina y la Reunión sobre Financiamiento Externo a Países de Bajos Ingresos.

Que ante la necesidad de acreditar a un delegado del Banco a dichas reuniones de carácter internacional, el Presidente autorizó el viaje a Washington del Dr. Javier Comboni Salinas, Gerente de Estudios Económicos, con cargo a la ratificación correspondiente del Directorio.

Que el costo de los pasajes corrió por cuenta del Banco Interamericano de Desarrollo y los viáticos y gastos de representación a cargo del BCB.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para este viaje y que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 030/97

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Ratificar la autorización concedida por el Presidente para el viaje a Washington del Dr. Javier Comboni Salinas, del 5 al 12 de diciembre de 1996, donde asistió a las reuniones señaladas en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-Disponer el pago de los viáticos que correspondan de acuerdo a disposiciones legales en vigencia, ya que el costo de los pasajes corrió por cuenta del Fondo Monetario Internacional.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

7.I.97
